Medellín, 11 de enero de 2024

Doctor
HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE QUIMBAYA
ESD

PROCESO:	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE:	DANIEL FELIPE PÉREZ COTRINO
DEMANDADOS:	JULIA ROSA HERRERA, EUGENIO HERRERA Y LAS DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO:	63-594-4089-002-2023-00226-00

JADERSON CRUZ HENAO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bello, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.589.334 expedida en la ciudad de Bello, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 327.241 del C. S. de la J., y correo electrónico **jadersoncruz@hotmail.com** en el Registro Nacional de Abogados, respetuosamente me dirijo a usted en calidad de CURADOR AD LITEM de JULIA ROSA HERRERA, EUGENIO HERRERA Y LAS DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS dentro del proceso; para dar respuesta en los siguientes términos:

FRENTE A LOS HECHOS

PRIMERO: No me consta. Que se pruebe en el proceso

SEGUNDO: No me consta. Que se pruebe en el proceso

TERCERO: No me consta. Que se pruebe en el proceso

CUARTO: No me consta. Que se pruebe en el proceso

QUINTO: No me consta. Que se pruebe en el proceso

SEXTO: No me consta. Que se pruebe en el proceso

SÉPTIMO: No me consta. Que se pruebe en el proceso

OCTAVO: No me consta. Que se pruebe en el proceso

NOVENO: No me consta. Que se pruebe en el proceso

DÉCIMO: No me consta. Que se pruebe en el proceso

DÉCIMO PRIMERO: No me consta. Que se pruebe en el proceso.

DÉCIMO SEGUNDO: No me consta. Que se pruebe en el proceso.

DÉCIMO TERCERO: Conforme obra en el expediente

RESPECTO A LAS PRETENSIONES

En calidad de CURADOR AD LITEM le manifiesto al despacho que me atendré a lo que resulte probado en el proceso.

PRUEBAS

1. Solicito se tengan en cuenta como pruebas las que obran dentro del expediente y que fueron relacionadas en la demanda.
2. Interrogatorios de parte, tanto para la demandante como al demandado.

NOTIFICACIONES

El suscrito podrá ser notificado en la Carrera 46 número 56 – 63 Edificio Argental Oficina 107 de la ciudad de Medellín, Antioquia Celular: 3146376031. Correo Electrónico: **jadersoncruz@hotmail.com**

Atentamente, de usted Señor Juez.

JADERSON CRUZ HENAO
CC 98.589.334 de Bello
T.P. 327.241 del C.S. de la J.